



### C I R C U L A R CSJHUC24-83

Fecha: 6 de mayo de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial –Liquidación Patrimonial de Persona Natural – Insolvencia”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

| Comunicación                            | Fecha de comunicación | Fecha de radicación | Persona natural o jurídica  | Despacho                                | No. folios |
|---|-----------------------|---------------------|---|---|------------|
| Circular CSJAC24-70                     | 30/04/2024            | 3/05/2024           | Alejandro Millan Bustamante C.C. 75.033.797                             | Juzgado 01 Civil Municipal de Manizales | 4          |
| Circular CSJNSC24-173                   | 2/05/2024             | 3/05/2024           | Karel Milena Serrano Tami C.C. 37.390.578                               | Juzgado 11 Civil Municipal de Cúcuta    | 7          |
| Auto Interlocutorio 255 Rad. 2024-00147 | 3/05/2024             | 6/05/2024           | Ramiro Antonio Ramírez Contreras C.C.1.028.001.923                      | Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín  | 9          |
| Oficio 119                              | 16/04/2024            | 6/05/2024           | Asociación De Productores De Cafés “Café Del Macizo” Nit. 809.011.332-2 | Juzgado Civil Del Circuito de Chaparral | 6          |
| Oficio 543                              | 15/04/2024            | 6/05/2024           | Isabel Cristina Del Carmen Mosos Leal C.C. 38.234.897                   | Juzgado 02 Civil Municipal de Ibagué    | 8          |

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/TGQM